



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES

PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE VACANTE

11L/AGND-0001 Personas representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Senado

Página 1

NOMBRAMIENTO/DESIGNACIÓN

PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE VACANTE

11L/AGND-0001 *Personas representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Senado*

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de junio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7. NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES

7.1. Personas representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Senado: procedimiento de provisión de vacante

Visto el escrito del Senado por el que se comunica la renuncia de D.^a María Australia Navarro de Paz a su condición de senadora, designada por el Pleno de la Cámara el 25 de julio de 2023, procede iniciar los trámites para la provisión de la vacante.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43, letra d), del Estatuto de Autonomía de Canarias y 205 del Reglamento de la Cámara, con acuerdo de la Junta de Portavoces en su reunión de 4 de junio de 2024, acuerda y fija el siguiente procedimiento:

Primero. Producida la vacante por el cese de la senadora elegida a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con el artículo 205.3 del Reglamento del Parlamento, corresponde a dicho grupo parlamentario presentar, hasta las 9:00 horas del día 6 de junio de 2024, escrito dirigido a la Mesa del Parlamento con la persona propuesta, al que se acompañará el *curriculum vitae*, el documento en el que conste aceptación de la misma y la declaración de no hallarse incurso en causa de inelegibilidad legalmente establecida.

De conformidad con el artículo 205.1 del Reglamento, la persona propuesta debería ser del mismo sexo que la persona cesante con el fin de garantizar nuevamente el principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres, que se procuró y se obtuvo en la designación de las personas representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Senado por el Pleno de la Cámara el 25 de julio de 2023, de la que trae causa.

La propuesta será calificada por la Mesa y de reunir los requisitos será elevada al Pleno.

Segundo. El acto de elección por el Pleno se iniciará con la lectura por el secretario primero de la persona propuesta por el grupo parlamentario. A continuación, se efectuará la votación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara, mediante papeletas.

En la papeleta figurará el nombre y apellidos de la persona candidata, haciéndose constar las expresiones de “sí”, “no” o “abstención”.

La persona candidata resultará designada senadora si obtuviere el voto de la mayoría simple, de conformidad con el artículo 93.4 del Reglamento de la Cámara.

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto. Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de junio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias